



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0067

## Fechas de publicación 13, 16 y 17 de diciembre del año 2024

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2024-02537-M	Autorización Actualización, Anulación, Reingreso y Registro de Acciones y Derechos Obligaciones Tributarias Impuesto Predial Urbano





**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE 23890-E, SE PROCEDIÓ CON LA EMISIÓN DE VALORES DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2024 Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 7 CUOTAS ANILLO VIAL TRAMO NORTE DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10010313049002000000000, EN ACCIONES Y DERECHOS.

Señor  
Contribuyente

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

N	Contribuyente	Nombre	Impuesto- concepto	Porcentaje de Acciones y Derechos
1	1003277181	VEGA PABON EDGAR PATRICIO	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
2	1004418677	VEGA VILLARREAL INGRID LAIZ	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
3	1003741707	VEGA VILLARREAL JAMID DUVAN	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
4	1003653993	VEGA PABON VERONICA ALEXANDRA	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
5	1004419394	VEGA PABON MARIA JOSE	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
6	1003578984	VEGA CEPEDA CINTHYA MISHEL	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano año 2024 y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.



**Notificar:** Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores  
**DIRECTORA FINANCIERA**

